

Aceptó la herencia a beneficio de inventario

¿En cuáles supuestos de hecho legales puede pedirse un inventario judicial?



MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ | EL UNIVERSAL

domingo 15 de septiembre de 2013 12:00 AM

En nuestra condición de abogados del adolescente identificado en la solicitud presentada ante el Tribunal, expusimos al Juez que la ciudadana Eva representante legal de su hijo, acepta a beneficio de inventario, la herencia que éste ha recibido en derecho de representación de su padre, sobre los bienes que integran la sucesión de su abuelo. Dicha sucesión consta en Acta de Defunción y de la Planilla de Declaración Sucesoral. El adolescente recibió en propiedad por herencia *ab intestato*, en derecho de representación de su padre fallecido, los derechos equivalentes a un quinceavo (1/15) sobre los bienes que integran la sucesión de su abuelo. Junto al adolescente, el finado dejó seis herederos más. En razón a ello pedimos se proceda al inventario solemne de los bienes dejados por el causante.

El Tribunal levantó Acta mediante la cual dejó constancia de haberse llevado a cabo el inventario formal de los bienes.

Lo anterior en razón al artículo 1.023 del Código Civil (CC) que estatuye: "la declaración del heredero que pretende tomar este carácter bajo beneficio de inventario, se hará por escrito ante el Tribunal... ". El Juez declaró aceptada a beneficio de inventario la herencia dejada por el finado, formada por los bienes identificados en el inventario el cual consta de activos (bienes muebles e inmuebles) y deudas o pasivos.

Así nos preguntan: ¿qué efectos acarrea aceptar la herencia bajo beneficio de inventario? Respondemos con el texto del artículo 1.036 CC, norma que concede al heredero estas prerrogativas: "no estar obligado al pago de las deudas de la herencia... , sino hasta concurrencia del valor de los bienes que haya tomado... No confundir sus bienes personales con los de la herencia... ".

¿En cuáles supuestos de hecho legales puede pedirse un inventario judicial? Según la ley venezolana la solicitud de inventarios judiciales admitidos son los siguientes:

1) El inventario de los bienes de los hijos menores del viudo o divorciado que pretenda contraer nuevas nupcias. 2) El inventario de los bienes del pupilo en asuntos de tutela. 3) El inventario de los bienes del declarado ausente. 4) En el caso de usufructo, uso o habitación. 5) El inventario de los bienes embargados previa entrega al depositario. 6) En el caso de los albaceas. 7) El inventario de herencias deferidas a menores, (artículo 998 CC siendo la situación que nos ocupa aunada a la siguiente). 8) Aceptación de herencia bajo beneficio de inventario, artículos 999 y 1.000 CC.

Doctor en Derecho

asomivis@gmail.com

[@UCV_MAR](https://twitter.com/UCV_MAR)

www.protejase.com.ve

[Más artículos de esta firma »](#)

Acceso rápido a:



RSS



[Correo Diario](#)



[Movil](#)



[Obituarios](#)



[Carteles y Edictos](#)

[Ver Jornada completa »](#)

Lo último

Lo recomendado



INTERNACIONAL. Aspirantes republicanos evitan compromiso de apoyar a quien resulte elegido

[Comentarios \(0\)](#)

NACIONAL Y POLÍTICA. Capriles: "El Revocatorio es la única alternativa viable"

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Brasil remontó a Paraguay y rescató un punto de oro en Asunción

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Uruguay derrotó a Perú y es líder de las eliminatorias

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Argentina triunfó con autoridad ante Bolivia

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Noel Sanvicente revoluciona el once inicial vinotinto

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Colombia para en seco al líder Ecuador de la mano de Bacca y James

[Comentarios \(0\)](#)

Lo más...

Leído

Comentado

1. ¿Turismo inclusivo en Venezuela?
2. Odisea
3. Chanel en La Habana
4. Tongonear
5. Un país de excepción
6. Brasil, el tren que Argentina perdió
7. El dios de carne y hueso
8. Hitler fue un "demócrata"
9. Inseguridad segura

iParticipa!

Envíanos tus comentarios

Para escribir tus comentarios en las notas, necesitas ser usuario registrado de **EL UNIVERSAL**. Si no lo eres, [Regístrate aquí](#)

correo (obligatorio)

clave (obligatorio)

INGRESAR

El Universal respeta y defiende el derecho a la libre expresión, pero también vela por el respeto a la legalidad y a los participantes en este foro. Invitamos a nuestros usuarios a mantener un contenido y vocabulario adecuado y apegado a las leyes.

El Universal no se hace responsable por las opiniones emitidas en este espacio. Los comentarios aquí publicados son responsabilidad de quién los escribe.

El Universal no permite la publicación de mensajes anónimos o bajo seudónimos.

El Universal se reserva el derecho de editar los textos y de eliminar aquellos que utilicen un lenguaje no apropiado y/o que vaya en contra de las leyes venezolanas.

Comentarios (153)

páginas:

1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | >

Por **Evily Arias**
06.11.2013
12:35 AM

Muy conveniente aceptar la herencia bajo beneficio de inventario, y a la misma vez muy apropiado por parte de la representante legal del beneficiario ya que la madre está protegiéndose tanto a ella como a su hijo, resguardando los bienes heredados pero al mismo tiempo no asumiendo toda la herencia a cabalidad puesto que puede salir perjudicado por las deudas u otros pasivos.

Por **Ariakny Rodríguez**
13.10.2013
10:54 PM

La realización del inventario judicial considero que es de suma importancia, ya que es una forma confiable de conocer todos los activos o pasivos que un fallecido deja en sucesión, de esta manera se lleva a cabo una repartición total y equitativa de los bienes, evitando posibles problemas acarreados por disputas innecesarias.

Por **Wilnezky Lopez**
09.10.2013
12:35 PM

En este artículo podemos observar que los adolescentes pueden aceptar la herencia a beneficio de inventario por medio de un representante legal.

Por **Daniela Romero**
01.10.2013
3:10 PM

Es necesario realizar el inventario judicial en todo caso, pues para que el contador y los peritos puedan empezar a trabajar es necesario formar previamente, bien por acuerdo ante el Secretario Judicial, bien por resolución judicial, un inventario de los bienes que puedan ser objeto de valoración y reparto.

Por **Miguel Labbad**
22.09.2013
10:19 PM

Las herencias diferidas a los menores no pueden ser recibidas directamente, sino a beneficio del inventario.

Por **Gian Piero Del Giudice**
18.09.2013
1:32 PM

En mi opinión, cuando en una herencia, se realizan varios llamados, se llega a un acuerdo bajo todo el marco jurídico, y está más que claro que cualquier activo o pasivo corresponde a los sucesores.

Por **Ortiz Gerardo**
15.09.2013
6:21 PM

podrán acumularse en un mismo libelo dos o más pretensiones incompatibles para que sean resueltas una como subsidiaria de otra siempre que sus respectivos procedimientos no sean incompatibles entre sí

Por **Andres Garban**
15.09.2013
6:20 PM

No podrán acumularse en el mismo libelo pretensiones que se excluyan mutuamente o que sean contrarias entre sí; ni las que por razón de la materia no correspondan al conocimiento del mismo Tribunal; ni aquellas cuyos procedimientos sean incompatibles entre sí

Por **paula dorante**
15.09.2013
6:19 PM

la colación es sólo una incidencia de la partición de herencia, pues precisamente el primer momento de la partición consiste en la formación y determinación de la masa a partir.

Por **tamara medina**
15.09.2013
6:18 PM

la colación es sólo una incidencia de la partición de herencia y, por consiguiente un accesorio de la misma. Lo que no implica que la acción de colación tenga necesariamente que proponerse dentro del procedimiento -extrajudicial o judicial- de división de la comunidad hereditaria, sino que además, puede perfectamente concebirse y admitirse su ejercicio fuera de la partición, es decir, antes o después de ella

páginas:

[1](#) | [2](#) | [3](#) | [4](#) | [5](#) | [6](#) | [7](#) | [8](#) | [9](#) | [10](#) |



Alianzas

EL UNIVERSAL

[Cómo anunciar](#) | [Suscripciones](#) | [Contáctenos](#) | [Política de privacidad](#)

[Términos legales](#) | [Condiciones de uso](#) | [Condiciones generales de publicación](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

El Universal - Todos los derechos reservados 2013